



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1221/94, 1266/94 y su modificatoria N° 1780/94 -hasta el 30 de abril de 1995- referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.-

Personal Administrativo y Técnico

8 Oficial (oficial notificador)

12 Escribientes (oficial notificador)

5 Oficial Mayor

2 Escribientes

5 Escribientes Auxiliares

10 Auxiliares

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.-.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION